JlCf

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar fecha de audiencia. . Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 27 de 2022

Canjal

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2020-00327-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA VALENCIA CABRERA
DEMANDADO	DINAMICA CONSULTORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1754

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidòs (2022)

En atención al informe secretarial y dado que la audiencia programada para el día 18 de octubre de 2022 no se pudo llevar a cabo, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto, donde se realizarà la audiecia de que trata el artículo 77 y 80 CPTSS.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) <u>a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM</u>) con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 CPTSS., la cual se realizará a través de <u>LIFESIZE</u>, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6b5dc70f1ec3ad561e9b43a06009960d1c52b9c73198939a4b09f2d7a0bea7**Documento generado en 27/10/2022 03:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica